



ESPAÑA
1173/C

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1984

ES	Y	NUMERO 270.206/1
		FECHA DE PRESENTACION 28 Enero 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL G01N 33150
------------------------	--

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
MAQUINA AUTOMATICA PARA EFECTUAR LA PRUEBA DE LA ALCOHOLEMIA.

71 SOLICITANTE (S)
D. RAMON JOVANI SANS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona), Avda Torrente Gornal, 24

72 INVENTOR (ES)
El solicitante

73 TITULAR (ES)
El solicitante

74 REPRESENTANTE
ARTURO CANELA BRESKO

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a una máquina automática para efectuar la prueba de la alcoholemia.

5.- En la actualidad la prueba de la alcoholemia se realiza después de producirse el accidente o bien después que la policía ha observado la conducción peligrosa de un conductor determinado.

10.- En ambos casos el examen se realiza siempre después de la conducción, pero nunca antes de iniciar la misma que sería lo lógico para evitar el peligro latente de accidente.

15.- Muchos son los conductores conscientes que después de un buen ágape regado con excelente vino de mesa, se han abstenido de coger el coche pensando que quizás ha ingerido más alcohol que el máximo permitido para realizar una conducción segura, cuando en realizada podían haber llevado su coche, pues el grado de alcohol en su sangre no alcanzaba a sobrepasar los niveles de seguridad.

20.- Esta actitud prudente tiene en contrapartida el originar la inmovilización con las molestias que ello pueda acarrear del conductor al dejar de cumplir entrevistas o citas de trabajo anteriormente concertadas.

5.- En otros casos, los conductores conscientes y en circunstancias análogas a las anteriormente descritas, a pesar de su prudencia, se lanzan a la carretera con su vehículo, pensando, por el mismo estado de euforia, que no llega a alcanzar el mínimo prohibido de alcoholemia, cuando en realidad sobrepasa el máximo.

10.- Si la prueba se puede realizar antes de la iniciación del viaje, entonces estos problemas desaparecen, ya que efectuada la prueba de la alcoholemia y con la información obtenida, el conductor tomará la decisión correcta de viajar o no, según sea dicha información.

15.- Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo no limitativo, del objeto de la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

20.- En la figura 1 se representa, esquemáticamente parte en sección de la nueva máquina y cómo insufla aire en el interior de la misma una persona usuaria, estando acortado el tubo conductor desde el punto de insuflación hasta la cámara interna de análisis del aire proyectado; en la figura 2 es, a mayor escala, el manguito higiénico de cubrición del tubo de admisión del aire soplado directamente con la boca del usuario.

Consiste la invención en una máquina automática para efectuar la prueba de la alcoholemia, inclusive accionada por fichas o monedas, en cuya parte central hay un panel (1) con los mandos (2) de accionamiento y un orificio (3) el cual comunica, a través del oportuno conductor (4), con una cámara interna (5) en la que se encuentra un detector (6) del alcohol en suspensión en el aire introducido a través del orificio aludido (3) al soplar en el mismo la persona cuyo aliento se desea controlar, cual detector detecta el alcohol en suspensión y lo transmite a través del circuito electrónico a la microcomputadora (7) que analiza el grado de concentración y a su vez ordena al módulo (8) de mando de aparición en la pantalla o panel luminiscente (9), los numerales o signos representativos de la concentración analizada en el aire examinado.

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención.

Habiéndose descrito el objeto y utilidad de la invención lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

REIVINDICACIONES

- 1ª.-MAQUINA AUTOMATICA PARA EFECTUAR LA PRUEBA DE LA ALCOHOLEMIA, inclusive accionada por fichas o monedas, caracterizada por el hecho de que en la parte frontal de la misma hay un panel con los mandos de accionamiento y un orificio, el cual comunica, a través del oportuno conductor, con una cámara interna en la que se encuentra un detector del alcohol en suspensión en el aire introducido a través del orificio aludido al soplar en el mismo la persona cuyo aliento se desea controlar, cual detector detecta el alcohol en suspensión y lo transmite a través del circuito electrónico a la microcomputadora que analiza el grado de concentración y a su vez ordena al módulo de mando de aparición en la pantalla o panel luminiscente, los numerales o signos representativos de la concentración analizada en el aire examinado.
- 5.-
- 10.-
- 15.-

2ª.-MAQUINA AUTOMATICA PARA EFECTUAR LA PRUEBA DE LA ALCOHOLEMIA.

Todo ello según se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de SEIS hojas reglamentarias, escritas a máquina por una sola de sus caras y hoja de dibujos que la acompaña.

Barcelona, a 28 de Enero de 1983

ARTURO CANELA
P. P.

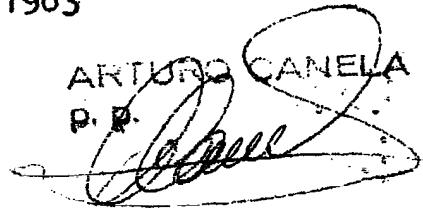
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Arturo Canela', is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

Fig 1

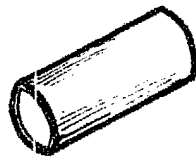
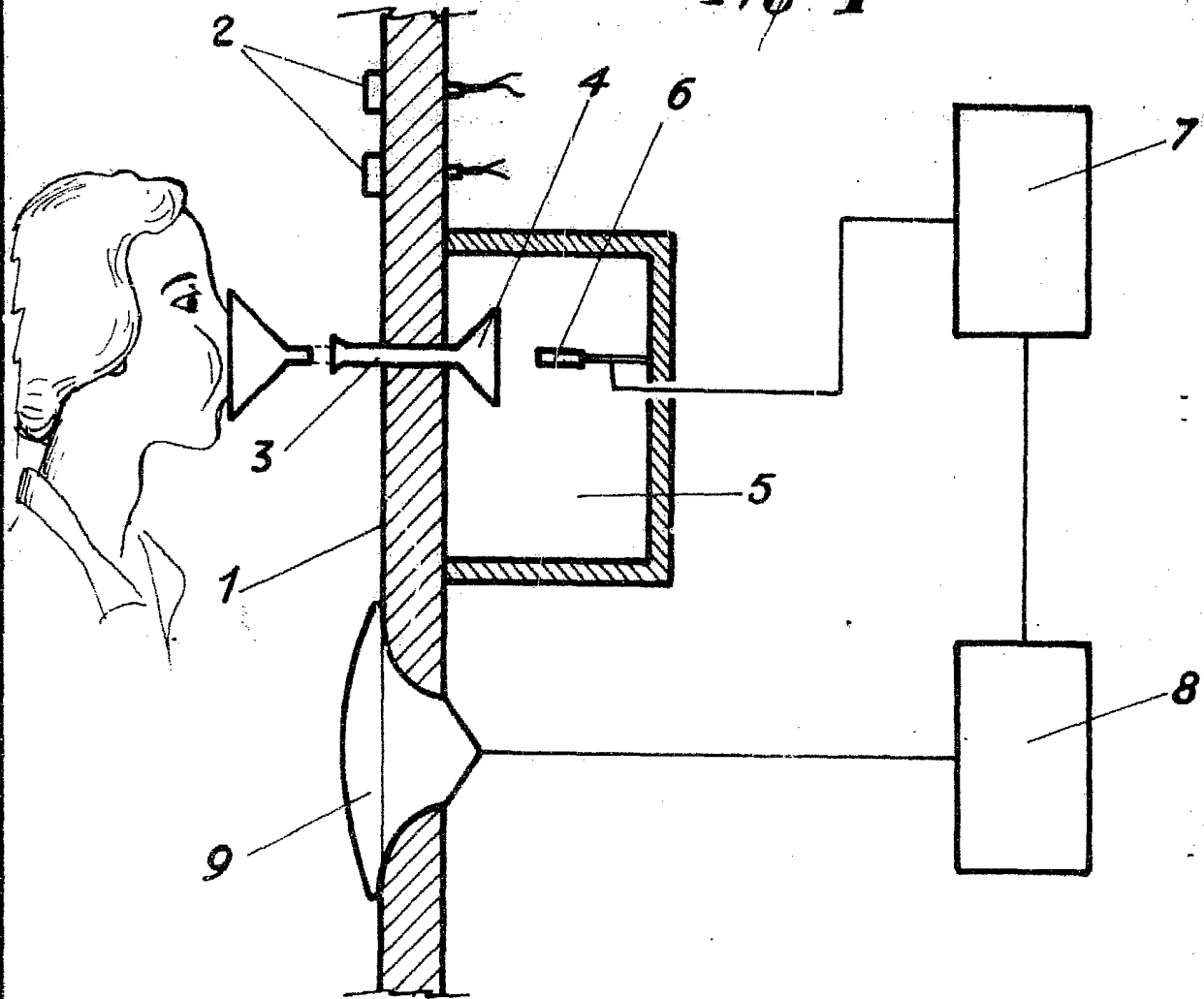


Fig 2

ARTURO GOMEZ
P.P.